

¿QUIÉNES PUEDEN CERTIFICARSE?

Pueden solicitar la certificación de sus plantaciones los productores (personas físicas o jurídicas) que tienen fincas de café ubicadas en territorio dominicano, con o sin beneficio húmedo dentro de la finca.

¿QUÉ BENEFICIOS TENGO COMO PRODUCTOR?

Al certificar tu finca y cumplir cabalmente los criterios de certificación del Estándar SCF, el productor empieza a recibir una serie de beneficios derivados de su compromiso con la caficultura competitiva:



Competitividad

Aumento de la productividad, reducción de costos e incremento del ingreso.



Acceso a mercados

Acceso al mercado internacional y debida diligencia aliada con Reglamento EUDR.



Sostenibilidad

Mejora de la sostenibilidad ambiental de las prácticas agrícolas y de beneficiado.



Programas de apoyo

Acceso preferente a programas de apoyo y financiamiento oficiales.



Reconocimiento

Mayor reconocimiento ante compradores nacionales e internacionales.



Asistencia técnica

Acompañamiento técnico sin costo adicional, según disponibilidad en tu zona.



¿QUÉ VERIFICA EL PROGRAMA SCF?

El sello SCF evalúa el cumplimiento de

46 criterios de certificación

centrados en el concepto amplio de sostenibilidad de la producción y el beneficiado húmedo del café en fincas

ECONÓMICOS

- Buenas prácticas agrícolas y de beneficiado húmedo
- Registros de producción y trazabilidad
- Manejo integrado de plagas
- Nutrición y poda

SOCIALES

- Condiciones seguras y saludables de trabajo
- Prohibición de trabajo infantil
- Igualdad de trato y derechos
- Cumplimiento de normas legales

AMBIENTALES

- Áreas protegidas
- Manejo de sombra y suelo
- No deforestación y protección de fuentes de agua
- Disposición adecuada de aguas mieles y subproductos

¿CÓMO ES EL PROCESO PARA CERTIFICARME?

01 Solicitud

Completa el formulario en físico o en línea con tus datos y envíalo.

02 Pago de tasa

Realiza el pago de la tasa por servicio mediante transferencia, depósito o tarjeta.

03 Inspección

Coordinamos una visita a tu finca para que el inspector verifique tus prácticas

04 Evaluación

Tu expediente es analizado por el Comité de Certificación de INDOCAFE

05 Emisión

Si cumples los requisitos, obtienes tu certificado SCF con una vigencia de 3 años

06 Uso del sello

Puedes usar el sello en tus redes, página web, papelería y señalización de finca

¿No cumpliste?

No pasa nada. Puedes volver a solicitar una reinspección cuando hayas subsanado los incumplimientos (dentro de los 60 días posteriores a la inspección) o volver a solicitar una auditoría inicial cuando estés listo.

¿CUÁNTO CUESTA?

El Programa SCF tiene tarifas accesibles según el tamaño de tu finca:

Tamaño de finca (ta)	Derecho de solicitud (RD\$)	Auditoría inicial (RD\$/ta)	Auditoría de mantenimiento (RD\$/ta)	Auditoría de renovación (RD\$/ta)
Menos de 100 tareas	2,000	32	25	28
De 100 a 300 tareas	3,500	47	38	42
Más de 300 tareas	5,000	63	50	57

Un ejemplo ABC para ilustrar:

A Imaginemos que tienes una finca con 80 tareas cultivadas de café y solicitas la certificación inicial SCF.

B Tras tu solicitud te llegará una cotización de servicios por correo electrónico o SMS.

C En este ejemplo, harías un único pago por un total de RD\$4,560, equivalente a un derecho de solicitud por RD\$2,000 más una tasa de auditoría inicial por RD\$2,560 (RD\$32 x 80 tareas).



¿QUIÉNES SOMOS?

El Programa SCF es una iniciativa del Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE) que promueve la certificación de fincas de café que aplican prácticas sostenibles de producción y beneficiado húmedo, con criterios de trazabilidad, eficiencia, buenas prácticas agrícolas, conservación ambiental, respeto a las normas legales y protección social.

Esta certificación permite a los productores mejorar su desempeño, al tiempo de demostrar el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales ante compradores y contribuir al desarrollo rural sostenible.



Certificado oficial emitido por el Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE)



Vigencia de 3 años renovables, con auditorías de mantenimiento anuales



Autenticidad verificable en línea mediante código QR



CONTÁCTANOS

Para cualquier información adicional puedes contactarnos por los siguientes medios:

- 809-532-9358
- servicioalcliente@scf.do
- www.scf.do
- Calle Nicolás Ureña de Mendoza # 117, ensanche Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana



LEY 246-17 REPÚBLICA DOMINICANA

El Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE) es un ente público, autónomo y descentralizado del Estado dominicano, sectorialmente adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de definir y ejecutar políticas tendientes a regular, eficientizar y desarrollar la producción cafetalera en la República Dominicana.



Programa de certificación de fincas de café sostenibles

Un sello oficial de INDOCAFE que garantiza buenas prácticas agrícolas, ambientales, sociales y económicas en la caficultura dominicana